



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00464-00. Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA del causante PABLO EMILIO MORENO LEON (q.e.p.d) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:

1. En el presente proceso liquidatorio no hay contención por lo tanto no se puede hablar de demandados sino de herederos y cónyuge o compañera supérstite, quienes deberán ser convocados o citados para intervengan en el proceso. Por dicha razón, se deben corregir los apartes correspondientes de la demanda y de los poderes.
2. En los poderes se debe indicar respecto de la aceptación de la herencia con beneficio de inventario, pues de lo contrario solo será pura y simple.
3. Se debe aportar el registro civil de matrimonio del causante con la señora ANA LUCIA MORENO DE ESPITIA, toda vez que por ejemplo el registro civil de nacimiento del señor GERBEL DURLÉN MORENO ESPITIA no tiene la nota marginal del reconocimiento del padre o la suscripción por éste.
4. En el hecho 2 no se informa nada sobre el heredero LUIS ALFREDO MORENO ESPITIA (qepd).

Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **El escrito lo deberá presentar integrado en la demanda.**

Téngase a la abogada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS como apoderada de quienes están promoviendo la apertura de la presente sucesión, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 002 de / 17 /ENERO /DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria